

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de marzo de Dos Mil Veintitrés (2023).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2021 - 00119 - 00

Se agrega al expediente el despacho comisorio remitido por la Alcaldía Local de Engativá ^(pdf 19-20) que dan cuenta del secuestro de cuatro (4) los inmuebles el denominados «Bodega 1», «Bodega 2», «Apartamento 1» y «Apartamento 2» del Edificio Bodegas y Apartamentos El Samán P.H. en virtud de la diligencia adelantada el 22/08/2022, la cual quedó debidamente registrada en videograbación.

Revisando la actuación, se observa que la abogada ISABEL PATRICIA BOTELLO PRIETO como apoderada de FRANCISCO JAVIER SANDOVAL BUITRAGO presentó oposición a la diligencia de secuestro alegando tener derechos sobre los cuatro (4) inmuebles objeto de la diligencia, por lo que deberá remitirse la actuación al JUZGADO 42 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. como autoridad comitente a efectos de lo reglado en los numerales 6° y 7° del artículo 309 del Código General del Proceso en concordancia con el numeral 2° del artículo 596 *ibídem*.

En consecuencia, por secretaría remítase a la brevedad la actuación al comitente inicial, dejando las constancias de rigor, sin que este despacho ni la autoridad subcomisionada puedan adelantar actuación distinta a la ordenada como regula el artículo 40 del Código General del Proceso.

Secretaría proceda de conformidad.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.11 del 27/03/2023 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria
--

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:
Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ac389197d791cb4cbefd2c2a2fd19cb5fabfe95c7f51047c3dca6daaba25c92**

Documento generado en 24/03/2023 04:21:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>